



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



Las
Rozas
Innova

Bases por las que se rige el proceso de admisión al Hub Las Rozas Innova y sus servicios

Septiembre, 2025

1



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA AAKK VMML NNTU 4CL4

BASES Y ANEXOS Hub sept 2025 - SEFYCU 6152144

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO	4
3. TIPOS DE SOLICITANTES	4
4. INFORMACIÓN Y SOLICITUD.....	7
5. OPCIONES DE IMPLANTACIÓN. LIMITACIONES EN EL NÚMERO DE PUESTOS. AMPLIACIONES DEL ESPACIO OCUPADO.....	9
A) OPCIONES DE IMPLANTACIÓN	9
B) LIMITACIONES EN EL NÚMERO DE PUESTOS FIJOS Y HOT-DESK.....	10
C) AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DE PUESTOS.	12
6. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES	12
A) COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN	12
B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN	13
C) INICIO Y PERIODICIDAD DE LAS EVALUACIONES	17
7. CONFIGURACIÓN DE LOS LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS. RECORRIDO DE LISTADOS Y SELECCIÓN DE PUESTOS.....	17
A) CONFIGURACIÓN DE LOS LISTADOS DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS	17
B) RECORRIDO DE LISTADOS Y SELECCIÓN DE PUESTOS	18
8. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ. FIRMA DE CONTRATO. RENUNCIA.....	19
A) RESOLUCIÓN DEL COMITÉ.	19
B) FIRMA DEL CONTRATO	20
C) RENUNCIA	20
9. DURACIÓN DE LA ADMISIÓN Y PRÓRROGAS. PERIODO MÍNIMO DE ESTANCIA. RESCISIÓN DE CONTRATOS.....	20
A) DURACIÓN DE LA ADMISIÓN	20
B) PERIODO MÍNIMO DE ESTANCIA	21
C) PRÓRROGAS Y FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	21
D) RESCISIÓN DE CONTRATO POR INACTIVIDAD DEL PROYECTO.....	22
10. EXCLUSIONES	22
11. VIGENCIA Y RENOVACIÓN DE ESTAS BASES	23
12. RÉGIMEN JURÍDICO	23
13. PROTECCIÓN DE DATOS	23
14. CONFIDENCIALIDAD	25





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

1. Antecedentes

Las Rozas Innova (Empresa Municipal de la Innovación y el Desarrollo Tecnológico de Las Rozas) se constituyó por el Excelentísimo Ayuntamiento de Las Rozas, como una empresa municipal con personalidad jurídica y funcionalidad de Sociedad Anónima. Dentro de su objeto social está el desarrollo de proyectos de fomento del emprendimiento, medioambiental e innovación y atracción de empresas de nueva creación que comercialicen productos y/o servicios a través del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo para ello la posibilidad de gestión de espacios compartidos de trabajo (coworking).

Por tanto, sus objetivos son convertirse en un instrumento de ayuda a proyectos empresariales de componente tecnológica e innovadora para facilitar su consolidación y crecimiento en Las Rozas, al mismo tiempo, que cohesiona el ecosistema empresarial y emprendedor del municipio potenciando la colaboración entre las empresas que se instalen en él, con Las Rozas Innova y con otros agentes del ecosistema.

Con estos objetivos, Las Rozas Innova pone en marcha un espacio de trabajo compartido, en el que se puedan implantar temporalmente empresas tecnológicas e innovadoras de distinta tipología con productos experimentados en el mercado y unas mínimas métricas. Es decir, se trata de proyectos que han superado la fase de idea, y, por tanto, están en marcha.

Asimismo, el espacio estará disponible para el aterrizaje de empresas internacionales, para proyectos científicos y otro tipo de agentes innovadores y para aquellas empresas que estén participando en los diferentes programas y convocatorias que realice Las Rozas Innova.

El Hub Las Rozas Innova abrió sus puertas en 2021 y a lo largo de su tiempo de vida ha ido adecuando las bases de acceso al mismo para poder cumplir sus objetivos de apoyo a proyectos de perfil innovador con distintas características, creando un ecosistema que actualmente es uno de los más nutridos en España.

Fruto de esa evolución y adecuación, se desarrollan y publican las siguientes bases, que tienen la finalidad de establecer un procedimiento homogéneo de admisión de empresarios y empresas a este espacio y sus servicios y garantizar la transparencia en su funcionamiento, describiendo los distintos





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

tipos de usuarios con sus formas de implantación, servicios disponibles y tarifas.

2. Objeto

El objeto de estas bases es establecer el procedimiento para el acceso al Hub Las Rozas Innova, para la consolidación y crecimiento de empresas, las condiciones, su duración y precios, de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento, así como los servicios que se proveen a los diferentes tipos de usuarios del Hub.

En concreto, la información relativa a precios y servicios se encuentra detallada en los Anexos 1 y 2.

3. Tipos de Solicitantes

El principal público objetivo de este servicio son empresas de reciente creación (startups) de base tecnológica que hayan pasado ya de una mera fase de idea y dispongan de un producto/tecnología y algunas métricas de ejecución.

Asimismo, podrán ser usuarios los promotores de proyectos de componente científica (proyectos de spin-off) que provengan de Universidades, Centros de investigación, o Centros Tecnológicos aunque, debido a los tiempos de madurez de sus tecnologías (TRL4-TRL7), todavía no dispongan de producto en mercado o no hayan formalizado su constitución empresarial.

Por otro lado, y, como apoyo a las anteriores, se podrán incorporar, si existiera disponibilidad y dentro de un cupo determinado, equipos de empresas consolidadas y/o proveedoras de servicios para startups de mayor antigüedad siempre que cumplan las condiciones indicadas.

También se podrán incorporar, dentro de un cupo determinado, asociaciones/fundaciones relacionadas con tecnología por el apoyo que podrían prestar a la dinamización del ecosistema gracias a su actividad y a la conexión hacia sus miembros asociados, así como otros agentes del ecosistema que contribuyan al desarrollo de los proyectos alojados en el espacio, tales como inversores.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

A continuación, se especifica, caso a caso:

- **Tipo de usuario 1: Startups**

Los solicitantes podrán ser:

- Personas físicas o jurídicas (microempresas o pymes¹) constituidas legalmente en España con una propuesta de valor innovadora, no tradicional, generalmente digital.
- Personas jurídicas (microempresas o pymes¹) extranjeras de carácter tecnológico o innovador que se encuentren en proceso de implantación en España.
- Personas físicas que sean representantes en España de una empresa extranjera de carácter tecnológico o innovador que se encuentren en proceso de implantación en España.

En los tres casos, el proyecto solicitante:

- Debe tener una antigüedad máxima, a fecha de presentación de solicitud, de siete años desde su creación².
- No deben haber distribuido beneficios.
- No pueden haber surgido de una operación de concentración.
- Debe ser un proyecto que haya pasado la fase de idea, dispongan o estén desarrollando una tecnología/producto y dispongan de métricas de ejecución.

Si el proyecto dispone de la certificación de empresas emergentes otorgada por ENISA en el marco de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de Fomento del ecosistema de las empresas emergentes, en vigor en el momento de la solicitud, se considerará que se cumplen estos requisitos.

En todos los casos, los proyectos deberán tener una propuesta de valor innovadora, no tradicional, generalmente digital, pero no exclusivamente.

¹ Según definición indicada en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas y Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión

² Se ha tomado como referencia el máximo de años permitidos según la ley de empresas emergentes, Ley 28/2022.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

- **Tipo de Usuario 2: Proyectos de componente científica.**

Se entenderán como este tipo de usuarios, proyectos de componente científica que provengan de Universidades, Centros de investigación, o Centros Tecnológicos, aunque, debido a los tiempos de madurez de sus tecnologías (TRL4 – TRL7), todavía no dispongan de producto en mercado o no hayan formalizado su constitución empresarial.

Los solicitantes deberán ser:

- Personas físicas o jurídicas (microempresas o pymes³) constituidas legalmente en España.
- Personas jurídicas (sociedades, asociaciones, fundaciones) constituidas legalmente en España o en el extranjero donde se está desarrollando el proyecto que desea incorporarse al Hub.

En todos los casos, los proyectos deberán tener una propuesta de valor innovadora, no tradicional.

- **Tipo de Usuario 3: Asociaciones/Fundaciones relacionadas con el ámbito de la tecnología y la digitalización o Empresas proveedoras de servicios tecnológicos, de marketing, u otros servicios de apoyo necesarios para las startups alojadas.**

Los solicitantes podrán ser:

- Personas físicas o jurídicas (microempresas o pymes⁴, asociaciones, fundaciones) constituidas legalmente en España.
- Personas físicas que sean representantes en España o trabajadores de una empresa no constituida en España que estén en proceso de implantación local.

³ Según definición indicada en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas y Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión

⁴ Según definición indicada en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas y Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Además,

- En el caso de Asociaciones/Fundaciones, desarrollar su actividad en el ámbito de promoción, impulso, fomento de las nuevas tecnologías, digitalización o sectores de alto potencial.
- En el caso de Empresas proveedoras de servicios, deberán prestar servicios tales como desarrollo tecnológico, marketing, comunicación, asesoría legal, asesoría financiera y otros servicios siempre relacionados con negocios digitales e innovadores y que sean de habitual necesidad por parte de las Startups. También se incluyen otro tipo de agentes del ecosistema tales como inversores.

- **Tipo de usuario 4: Ganadores de competiciones de innovación y emprendimiento**

Los solicitantes podrán ser personas físicas o jurídicas premiadas en concursos/competiciones de innovación y emprendimiento tecnológico, siempre que Las Rozas Innova/Ayuntamiento de Las Rozas participe ofreciendo a los ganadores la admisión como usuario en el Hub Las Rozas Innova en las condiciones que se fijen en las bases de dichos concursos y competiciones por un máximo de 6 meses. Estos solicitantes no deben quedar excluidos por las razones indicadas en el punto 10 de estas bases.

Todos los tipos de Usuario deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, la Agencia Tributaria en España y el Ayuntamiento de Las Rozas.

4. Información y Solicitud

IMPORTANTE: Antes de iniciar el proceso de solicitud formal del Hub Las Rozas Innova se recomienda conocer el espacio, sus servicios y condiciones económicas, para lo cual el solicitante puede contactar con el equipo de Las Rozas Innova a través de [este formulario](#).





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Una vez recibida la información y conocidas las condiciones, el solicitante deberá completar la SOLICITUD, donde se solicitan diferentes datos de la persona / empresa solicitante, así como del proyecto.

Antes de iniciar la solicitud se recomienda tener preparada la siguiente información:

- En el caso de los tipos de solicitante 1, 2 y 4 se solicita adjuntar un plan de negocio actualizado.
- En el caso del tipo de solicitante 3 se solicita una presentación sobre su actividad que tiene que ser completada con información sobre su contribución al Hub y al ecosistema de Las Rozas, puesto que estos criterios se valoran para su incorporación.

Para todos los tipos de usuario, se solicitará, de forma no exhaustiva:

- El número del DNI/NIE o Pasaporte del solicitante para acreditar su identidad.
- Datos de facturación, a los que se emitirán las facturas en caso de que el solicitante se incorpore al Hub Las Rozas Innova. Estos datos pueden corresponder o no a los del solicitante.
- Logos de la empresa/proyecto.
- Situación de pagos a Seguridad Social, Agencia Tributaria y Ayuntamiento de Las Rozas.
- Así como información de los proyectos que sirva para valorar su situación, viabilidad, capacidad de escalado, grado de innovación...

Las Rozas Innova se reserva el derecho a verificar la información aportada en cualquier momento, realizando las consultas necesarias o requiriendo, en su caso, al solicitante cuanta documentación considere para verificar los requisitos indicados.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

5. Opciones de implantación. Limitaciones en el número de puestos. Ampliaciones del espacio ocupado.

a) Opciones de implantación

Todas las empresas y proyectos beneficiarios dispondrán de los servicios del Hub Las Rozas Innova indicados en el Anexo 1, de acuerdo con su tipología, además de las siguientes opciones de implantación para disponer de puestos físicos de trabajo en el espacio.

Existen tres opciones de implantación en el Hub Las Rozas Innova a disposición de los diferentes tipos de usuarios descritos en el apartado 3 de estas bases. Las diferentes opciones de implantación podrán ser combinadas.

Opción 1: Puestos fijos en espacio abierto.

Se trata de puestos asignados específicamente para un proyecto. Cada puesto contará con mesa, silla y cajonera. Se permitirá a los proyectos usuarios la emisión de tarjetas de acceso al Hub para su equipo por encima del número de puestos disponibles en un número razonable que no podrá exceder del doble de los puestos asignados.

En cualquier caso, el proyecto usuario será responsable del reparto de sus puestos entre su equipo y no podrá ocupar más puestos de los autorizados.

Opción 2: Puestos flexibles/hot desk en espacio abierto.

Se trata de derecho al uso de puestos en zonas específicas del Hub. Estos puestos están a disposición de los usuarios de puestos flexibles, pero sin asignación específica ni garantizada.

El proyecto/persona usuaria de un puesto flexible podrá usar una mesa y silla. En caso de necesidad, podrá disponer de almacenamiento en armarios comunes, ya que no dispondrá de cajonera.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Opción 3: Despachos exclusivos para usuarios startups o proyectos científicos (Tipo 1 y Tipo 2).

Se trata de varias salas de diferentes dimensiones que podrán ser ocupadas por un único solicitante de tipo 1, startup o de tipo 2, proyecto científico.

Las salas disponibles tienen las siguientes características, se indican los m2 y una mera estimación de capacidad de personas:

- Sala 1: 16 m2, 2-4 personas en mesa individual.
- Sala 2: 21 m2, 6-8 personas en mesa individual.
- Sala 3: 38 m2, 6-8 personas en mesa individual.

Estos espacios podrán ser pedidos en la solicitud del Hub Las Rozas Innova, donde se deberá incorporar la información que explique la necesidad de uso de un espacio independiente, tales como instalación de algún equipamiento propio (sujeto a validación por parte del equipo de gestión del edificio) o que incorporen equipos de desarrollo software, o tengan un equipo de ventas que realice llamadas de manera recurrente, o necesidad de almacenaje independiente...

Para la asignación del espacio y aprobación de la solicitud, dicha necesidad será valorada por el Comité Técnico de Las Rozas Innova.

Las Rozas Innova se reserva el derecho a dar usos alternativos a las salas en el caso de que no se ocupen.

Las Rozas Innova se reserva el derecho de ampliar el número de despachos disponibles para su uso por startups/proyectos científicos publicitando la información en la sección correspondiente de la web de Las Rozas Innova y/o mediante un anexo a estas bases.

b) Limitaciones en el número de puestos fijos y hot-desk.

Los solicitantes indicarán en su solicitud el tipo de implantación elegida y el número de puestos por implantación, siendo los máximos los siguientes:

10



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA AAKK VMML NNTU 4CL4

BASES Y ANEXOS Hub sept 2025 - SEFYCU 6152144

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

	Número máximo de puestos fijos por solicitante	Número máximo de puestos hot-desk por solicitante
Tipo de usuario 1: Startups	10	2
Tipo de Usuario 2: Proyectos de componente científica	10	2
Tipo de Usuario 3: Asociaciones/Fundaciones	4	2
Tipo de Usuario 3: Empresas de servicios	8	2
Tipo de usuario 4: Ganadores de competiciones de innovación y emprendimiento	0	1

Los solicitantes podrán combinar distintos tipos de puestos de forma que puedan tener puestos fijos y hot-desk. Igualmente, se podrán añadir puestos fijos y hot-desk a la implantación de despacho.

Si un usuario no desea utilizar puesto de trabajo, pero sí disfrutar de la comunidad y servicios del Hub, podrá solicitar 0 puestos y será asimilado a un usuario hot-desk en cuanto al resto de condiciones.

De cara al reparto de puestos en el Hub para asegurar su misión de apoyo al tejido startup y de perfil científico, se consideran los siguientes límites:

- 30 puestos fijos para solicitante Tipo 3.
- Alrededor de 20 usuarios hot-desk para solicitante Tipo 3, modulable según demanda total de este número de puestos.

Asimismo, se permitirá un máximo de dos usuarios hot-desk para usuario Tipo 4.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

c) Ampliaciones y reducciones de puestos.

Si un usuario desea ampliar el número de puestos de trabajo inicialmente solicitados o asignados, podrá hacerlo, cuando haya disponibilidad, dentro del máximo de puestos por solicitante. Para ello, deberá solicitarlo al equipo de Las Rozas Innova, que lo deberá aprobar y ajustará el contrato para adecuarlo a la nueva situación. Esta modificación del contrato no supondrá una ampliación del periodo de estancia en el Hub.

Si un usuario desea reducir el número de puestos de trabajo inicialmente solicitados o asignados, podrá hacerlo. Para ello, deberá solicitarlo al equipo de Las Rozas Innova, que lo deberá aprobar y ajustará el contrato para adecuarlo a la nueva situación. Esta modificación del contrato no supondrá una ampliación del periodo de estancia en el Hub.

Las Rozas Innova se reserva el derecho a realizar ajustes sobre el reparto de puestos para asegurar la mayor eficiencia en el uso del espacio y la comodidad de los usuarios.

6. Evaluación de solicitudes

a) Comité técnico de evaluación

Las solicitudes no excluidas por motivos indicados en apartado 10, que cumplan los requisitos indicados en el apartado 2, y que hayan presentado su solicitud completa serán valoradas por un Comité Técnico según los criterios indicados en el apartado siguiente.

Dicho Comité se reunirá de forma periódica y tras cada reunión de evaluación se emitirá un informe de resultados de las evaluaciones realizadas.

El Comité estará formado por los siguientes miembros del equipo de Las Rozas Innova:

- Gerente, a quien corresponderá la presidencia del Comité.
- 2 miembros de Las Rozas Innova.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

- 1 miembro del Ayuntamiento de Las Rozas, en particular de la Concejalía de Innovación, Economía y Empleo del Ayuntamiento de Las Rozas, o equivalente.

Además, el Comité podrá tener el apoyo de asesores externos que únicamente tendrán opinión.

Durante la evaluación de las solicitudes, el Comité podrá solicitar cuantos datos se precisen para su valoración que tendrán que ser aportados en el plazo de 10 días hábiles desde la recepción de la comunicación solicitándolo. No será imputable a Las Rozas Innova las demoras derivadas de la tardanza en aportar los datos mencionados para esa mejor valoración.

En las Actas que se elaboren quedará constancia de los miembros concretos participantes en cada uno de los Comités técnicos de evaluación. Como parte de la documentación de cada Sesión, cada miembro del Comité técnico realizará una declaración responsable en relación a la existencia o no de posibles conflictos de interés con los proyectos que se evalúen. En caso de que estos existieran, él/la miembro del Comité no podrá participar en la evaluación de los proyectos afectados.

En el comité técnico de evaluación se dará cuenta de las solicitudes no valoradas por incumplimiento de requisitos o que hayan quedado excluidas según el apartado 10 de estas bases.

b) Criterios de evaluación

En primer lugar, el Comité declarará aptas las solicitudes presentadas por las personas físicas y jurídicas que hayan sido premiadas en concursos de innovación y emprendimiento tecnológico con la admisión como usuario en el Hub de Las Rozas Innova (Tipo de usuario 4), para el desarrollo de su proyecto salvo que incurran en causa de exclusión. Estas solicitudes tendrán preferencia en la asignación de vacantes y se integrarán directamente en la bolsa de solicitudes de usuarios, a la que se refiere la base siguiente.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Respecto al resto de solicitudes, el Comité les asignará una puntuación de hasta 100 puntos repartidos de la siguiente manera:

Tipo de usuario 1: Startups

- Hasta 25 puntos, por el equipo del proyecto. En este punto se tomará en cuenta la experiencia previa del/los emprendedores, completitud del equipo ya sea interno o externo.
- Hasta 20 puntos, por el carácter innovador de la propuesta y su viabilidad técnica.
- Hasta 20 puntos, por las métricas aportadas sobre la validación del proyecto. Dichas métricas dependen del proyecto y su situación, se listan a modo de ejemplo algunas posibles métricas: número – tamaño de clientes, acuerdos de colaboración, usuarios, visitas, visualizaciones, tasas de recurrencia, facturación, MRR/ARR ...
- Hasta 10 puntos por ser proyectos relacionados con GovTech (incremento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos) o UrbanTech (mejora la habitabilidad, sostenibilidad y eficiencia de las áreas urbanas), así como de otros posibles verticales estratégicos para Las Rozas Innova.⁵
- Hasta 10 puntos por la capacidad de crecimiento en el mercado nacional e internacional.
- Hasta 5 puntos por la capacidad de generación de empleo.
- 5 puntos por pertenecer a una entidad con la que Las Rozas Innova tenga un acuerdo de colaboración en el momento de la solicitud. Los acuerdos de colaboración activos se pueden consultar en la sección de Transparencia de la página web de Las Rozas Innova.

⁵ Las Rozas Innova podrá priorizar verticales a medida que vaya evolucionando en su plan estratégico. Dichos verticales se añadirán en anexo a estas bases y se informarán en la web de Las Rozas Innova/Hub Las Rozas Innova.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

- 5 puntos por su vinculación con Las Rozas, vivir en el municipio o haber participado en programas de emprendimiento / empleo del Ayuntamiento de Las Rozas; tener la sede social / fiscal en Las Rozas...

Tipo de Usuario 2: Proyectos de componente científica.

- Hasta 20 puntos, por los hitos/métricas del proyecto. Dichas métricas/hitos dependen del proyecto y su situación, se listan algunas a modo de ejemplo: número de patentes concedidas y cuáles, registros industriales o de propiedad intelectual, acuerdos de colaboración, validaciones de laboratorio, pilotos o pruebas de concepto completadas o en curso, financiación captada para desarrollo tecnológico (pública o privada), facturación, número usuarios-clientes...
- Hasta 15 puntos, por el equipo del proyecto. En este punto se tomará en cuenta la experiencia previa del/los emprendedores y científicos completitud del equipo ya sea interno o externo.
- Hasta 15 puntos, por el carácter innovador.
- Hasta 15 puntos, por la viabilidad técnica.
- Hasta 10 puntos por ser proyectos relacionados con GovTech (incremento de la calidad y eficiencia de los servicios públicos) o UrbanTech (mejora la habitabilidad, sostenibilidad y eficiencia de las áreas urbanas), así como de otros posibles verticales estratégicos para Las Rozas Innova.⁶
- Hasta 10 puntos por la capacidad de crecimiento en el mercado nacional e internacional.
- Hasta 5 puntos por la capacidad de generación de empleo.

⁶ Las Rozas Innova podrá priorizar verticales a medida que vaya evolucionando en su plan estratégico. Dichos verticales se añadirán en anexo a estas bases y se informarán en la web de Las Rozas Innova/Hub Las Rozas Innova.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

- 5 puntos por pertenecer a una entidad con la que Las Rozas Innova tenga un acuerdo de colaboración en el momento de la solicitud. Los acuerdos de colaboración activos se pueden consultar en la sección de Transparencia de la página web de Las Rozas Innova.
- 5 puntos por su vinculación con Las Rozas, vivir en el municipio o haber participado en programas de emprendimiento / empleo del Ayuntamiento de Las Rozas; tener la sede social / fiscal en Las Rozas...

Tipo de Usuario 3: Asociaciones/Fundaciones relacionadas con el ámbito de la tecnología y la digitalización. Empresas de servicios tecnológicos, de marketing u otros servicios de apoyo necesarios para las startups alojadas.

- Hasta 30 puntos, por su contribución al ecosistema de Las Rozas: relevancia de la empresa/asociación, capacidad de repercutir y conectar con otros ecosistemas.
- Hasta 30 puntos, por su contribución al apoyo y crecimiento de las empresas instaladas en el Hub Las Rozas Innova con actividades como mentoring, servicios, descuentos en servicios, formación, patrocinio de eventos del Hub.
- Hasta 20 puntos, grado de adecuación de sus servicios/productos a las necesidades de las startups. En esta valoración, se tomará en cuenta y se primará la variedad en cuanto a los servicios ofrecidos por el conjunto de las empresas usuarias del Hub de tipo 3.
- Hasta 15 puntos, capacidad de generación de empleo en Las Rozas.
- Hasta 5 puntos por su vinculación con Las Rozas (tener la sede social / fiscal en Las Rozas; trabajadores de Las Rozas).





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Las solicitudes cuya puntuación sea igual o superior a 50 puntos, serán aptas y se integrarán en la lista de asignación de solicitudes, cuyo funcionamiento se explica en el apartado 7.

Las Rozas Innova se reserva el derecho de cambiar o adaptar alguno de estos criterios si la propuesta del candidato es interesante en vistas al objetivo de atracción y retención de talento y apoyo al emprendimiento.

c) Inicio y periodicidad de las evaluaciones

El primer Comité de evaluación se celebrará en un plazo no inferior a 15 días desde la publicación de las bases para permitir la existencia de concurrencia en el inicio del procedimiento.

Posteriormente, el Comité realizará sus evaluaciones periódicamente, ajustando dicha periodicidad a las solicitudes recibidas.

7. Configuración de los listados de asignación de plazas. Recorrido de listados y selección de puestos.

a) Configuración de los listados de asignación de plazas

El Comité Técnico mantendrá actualizados dos listados con las solicitudes presentadas calificadas como aptas y que no se hayan incorporado al espacio tomando en cuenta el tipo de implantación y número de puestos solicitados.

Existirá un primer listado, en el que,

- En primer lugar, se encontrarán las solicitudes correspondientes al tipo de usuario 4. Las condiciones concretas (duración, plazas, costes) de su incorporación serán las indicadas en las bases/convocatoria de la competición/concurso que hayan ganado siendo los límites los indicados en estas bases: cada ganador podrá disponer de un usuario





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

hot-desk durante un máximo de 6 meses, hasta un máximo de dos usuarios hot-desk.

- En segundo lugar, figurarán por orden de puntuación (de mayor a menor), las solicitudes del tipo de usuario 1 y 2 declaradas aptas, con la puntuación recibida.
- Los usuarios de tipo 1 y 2 podrán elegir el tipo de puesto que desee tener (tipo fijo o hotdesk).

Y existirá un segundo listado en el que figurarán las solicitudes del tipo de usuario 3 en donde existe una limitación del máximo de puestos:

- En este listado, figurarán en primer lugar, las solicitudes del tipo de usuario 3 declaradas aptas, ordenadas por la puntuación recibida.
- Se ordenarán de mayor a menor puntuación las solicitudes aptas de tipo de usuario 3.

Para ambas listas, en caso de igualdad en la puntuación se priorizará la solicitud presentada con anterioridad y, para determinar el momento de solicitud, se tomará en consideración el momento en dicha solicitud esté completa y se haya aportado toda la información indicada en el apartado 4.

b) Recorrido de listados y selección de puestos

Las listas se recorrerán siguiendo el orden establecido en el bloque anterior. Primero se recorrerá el listado de startups y proyectos científicos de mayor a menor puntuación, y posteriormente el listado de empresas de servicios de mayor a menor puntuación.

En primera instancia, se asignarán los espacios solicitados según disponibilidad, y posteriormente, se tendrán en cuenta los límites establecidos en puestos asignados por solicitud, así como la limitación de puestos establecida para usuarios tipo 3. Los usuarios podrán combinar puestos fijos y hot-desk en su solicitud.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

En el caso de que la solicitud que se esté admitiendo no disponga de puestos suficientes para su instalación, se le ofrecerán los puestos existentes en el espacio en ese momento, dejando a elección del solicitante la posibilidad de incorporarse con esos puestos o no. En caso de rechazar la opción, se ofrecerán al usuario siguiente en la lista de asignación, manteniendo el primer solicitante su posición en la lista de espera.

En cualquier caso, los puestos correspondientes al proyecto/empresa que finalmente se incorpore al espacio, serán los reflejados en el contrato que se firme entre ambas partes, en sus modificaciones posteriores, siempre dentro de los límites establecidos.

Las Rozas Innova se reserva el derecho a realizar ajustes sobre el reparto de puestos para asegurar la mayor eficiencia en el uso del espacio.

8. Resolución del Comité. Firma de contrato. Renuncia.

a) Resolución del Comité.

Conforme los recursos disponibles lo permitan, la Gerencia de Las Rozas Innova a propuesta del Comité Técnico dictará resolución admitiendo la solicitud que encabece la bolsa de solicitudes. La resolución incluirá las condiciones de uso del espacio y económicas entre otras.

Dicha resolución se acompañará de las instrucciones necesarias para realizar el primer pago que funcionará como reserva del espacio (fianza). Este pago corresponderá a dos mensualidades. En caso de no realizar el pago, el acuerdo de resolución favorable quedará sin efecto.

Este pago será reintegrable a la finalización del contrato, siempre que el espacio utilizado se encuentre en las mismas condiciones en las que se le entregó.

Los solicitantes no admitidos serán también notificados pudiendo reiniciar su proceso de admisión en el plazo de 6 meses.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

b) Firma del contrato

Una vez realizado este pago en concepto de reserva (fianza), se procederá a la firma del contrato de incorporación al Hub, donde se detallarán las condiciones, derechos y obligaciones específicas que tendrá la solicitud seleccionada. En dicho contrato se reflejarán las condiciones del pago que se realizará mediante domiciliación bancaria.

Junto al contrato, la empresa recibirá las normas sobre uso de espacios y servicios.

c) Renuncia

En el caso de que un solicitante renuncie a su incorporación, deberá comenzar de nuevo su proceso de admisión. A este punto, existirá la excepción de que el espacio disponible no encajara con las necesidades indicadas en la solicitud en cuanto a puestos solicitados. En este caso, Las Rozas Innova dará la opción de incorporarse al solicitante con los puestos existentes y en caso de rechazarlo, mantendrá su puesto en la lista de espera, al tiempo que dichos espacios disponibles son ofrecidos a otros solicitantes siguiendo la lista como se ha indicado en el apartado anterior.

Los solicitantes que renuncien a su incorporación podrán reiniciar su proceso de admisión en el plazo de 6 meses.

9. Duración de la admisión y prórrogas. Periodo mínimo de estancia. Rescisión de contratos.

a) Duración de la admisión

El plazo de duración de la admisión, así como la posibilidad de prórroga depende del tipo de usuario, reflejándose en el siguiente cuadro:





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

	Duración inicial	Posible prórroga
Tipo de usuario 1: Startups	1 año	3 de 1 año
Tipo de Usuario 2: Proyectos de componente científica	1 año	3 de 1 año
Tipo de Usuario 3: Asociaciones/Fundaciones Empresas de servicios tecnológicos	1 año	3 de 1 año
Tipo de usuario 4: Ganadores de competiciones de innovación y emprendimiento	Según se indique en Bases de la competición, máximo de 6 meses	No.

El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la firma del contrato de incorporación al Hub Las Rozas Innova.

b) Periodo mínimo de estancia

Los usuarios tendrán un periodo mínimo de estancia de 6 meses, por tanto, si decidieran renunciar antes del plazo de los 6 meses deberán abonar el importe restante desde el momento de su renuncia hasta dichos 6 meses según los precios indicados en el Anexo 2. A partir de ese momento, podrán rescindir su contrato con un preaviso de dos meses.

c) Prórrogas y finalización del contrato

Transcurrido cada año, si con una antelación de 2 meses a la finalización de la estancia, no existiera renuncia por alguna de las partes, la estancia se entendería prorrogada por la duración indicada en el cuadro anterior.

Transcurridos estos plazos, se extinguirá todo derecho a usar el servicio, sin necesidad de requerimiento y sin derecho indemnizatorio alguno a su favor.

Las Rozas Innova se reserva la facultad, mediante resolución, de dejar sin efecto la admisión antes del vencimiento del plazo, prorrogado o no, si así lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.

21

EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA AAKK VMML NNTU 4CL4

BASES Y ANEXOS Hub sept 2025 - SEFYCU 6152144

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>

Pág. 21 de 36



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Si la fecha de vencimiento del contrato de incorporación o de sus posibles prórrogas fuera posterior a la del contrato que Las Rozas Innova mantiene con su arrendador para este espacio, dicho contrato quedara finalizado en esta última fecha. Las Rozas Innova comunicará a la empresa dicha circunstancia con una antelación de 2 meses, no teniendo la empresa, derecho, a indemnización alguna.

d) Rescisión de contrato por inactividad del proyecto

Las Rozas Innova se reserva el derecho de rescindir los contratos que se establezcan como resultado de la ejecución de estas bases, si el proyecto que fue seleccionado deja de tener actividad o se realiza una actividad mínima y los equipos incorporados al Hub están desarrollando su actividad en proyectos diferentes de los que fueron admitidos.

10. Exclusiones

Estarán excluidos aquellas solicitudes que:

- a) No sean de base tecnológica o innovadora. En el caso de empresas de servicios o asociaciones/fundaciones o agentes del ecosistema se considerará que se cumple este criterio siempre que se ofrezcan servicios a este tipo de empresas (asesoría legal, financiera, marketing...) o su actividad esté relacionada con la promoción y desarrollo de tecnología e innovación.
- b) Perjudiquen el medio ambiente o al entorno local. Puedan dañar la reputación del Hub Las Rozas Innova, o de la ciudad de Las Rozas.
- c) Perjudiquen el servicio: aquellas que por su propia actividad puedan afectar al espacio de trabajo o generar molestias al resto de usuarios de dicho espacio.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

- d) En las que concurra alguna circunstancia de las indicadas en el Anexo 3.

11. Vigencia y renovación de estas bases

Esta convocatoria se encuentra de forma permanente abierta para la evaluación e incorporación de candidatos al listado de solicitudes. Estas Bases estarán en vigor mientras no se publiquen otras que las sustituyan, o hasta el 30 de septiembre de 2028 o, en caso de extensión del contrato de subarrendamiento que permite la operativa de este Hub, hasta la fecha de dicha extensión.

Asimismo, en aras de una mayor eficiencia y mejora del servicio prestado a los usuarios, se realizarán y publicarán revisiones sucesivas de las mismas. En dichas revisiones, los servicios incluidos en el Hub podrán verse modificados u ampliados, si los datos sobre el uso y utilidad de los mismos así lo indicaran.

Dichas posibles modificaciones y ampliaciones podrán afectar a los usuarios ya instalados en el Hub, así como a las nuevas solicitudes, notificándose la manera de proceder según los cambios, en caso de que así sea necesario.

Igualmente, en dichas revisiones se publicarán las actualizaciones de precio para adecuarlas al precio vigente en cada momento.

12. Régimen jurídico

Las Rozas Innova se reserva la facultad de interpretar y/o valorar todos aquellos aspectos no recogidos en la presente convocatoria y que pudiesen ser objeto de estimación según la presente convocatoria o la normativa de aplicación, en su caso.

13. Protección de datos

En cumplimiento del deber de informar que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales, en concreto el Reglamento (UE) Europeo 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

relativo a la protección de las personas físicas y la Ley 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales le proporcionamos la siguiente información, al respecto de los datos personales contenidos en las solicitudes de admisión que serán incorporados y tratados por Las Rozas Innova.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Empresa Municipal de la Innovación y Desarrollo Tecnológico de Las Rozas de Madrid, S.A.

CONTACTO: dpo@lasrozasinnova.es

FINALIDADES

- Gestión de la participación de los programas de innovación, formación, comunidad empresarial y emprendimiento de Las Rozas Innova.
- Remitirle informaciones relacionadas con las actividades y servicios de Las Rozas Innova
- Sus datos anonimizados y agrupados serán utilizados para realización de informes estadísticos.

LEGITIMACIÓN: Consentimiento.

CESIONES: Los datos podrán ser cedidos a Grupo DIA, a proveedores de los servicios del edificio y del Hub para la correcta prestación de los servicios y en aras de garantizar la seguridad del mismo.

CONSERVACIÓN: Durante la relación contractual y/o hasta que nos solicite la baja y, durante los plazos exigidos por ley para atender eventuales responsabilidades finalizada la relación.

DERECHOS: Puede ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición en las direcciones indicadas. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante las autoridades de protección de datos (Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid o formulario en su Sede electrónica.)





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Puede consultar la cláusula completa en: <https://lasrozasinnova.es/politica-de-privacidad/>

14. Confidencialidad

La información aportada por el solicitante sobre la empresa tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada por Las Rozas Innova.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



Anexo 1. Servicios para miembros (empresas, proyectos) del Hub Las Rozas Innova.

En este anexo, se incluye información sobre los servicios que recibirán los miembros del Hub Las Rozas Innova, entendiendo miembros como aquellas empresas o proyectos que hayan sido seleccionados en comité y hayan finalizado los trámites hasta la firma de contrato de incorporación.

a) Servicios para usuarios Startups, Proyectos de Componente Científica y Ganadores de competiciones (Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 4).

- Red de mentores especializados y office-hours con colaboradores.
- Conexión con distintas fuentes de financiación.
- Descuentos y servicios de colaboradores del Hub y del Marketplace de la comunidad del Hub Las Rozas Innova.
- Servicio de asesoría personalizada en la búsqueda de ayudas y subvenciones.
- Bolsa de horas de asesoría legal y descuentos con el colaborador.
- Servicio de prevención y cuidado de la salud mental de los emprendedores.
- Puntos extra por ser miembro de la comunidad del Hub en las iniciativas/ayudas/retos lanzados por Las Rozas Innova.
- Encuentros exclusivos de networking con inversores, corporaciones y otros agentes.
- Formaciones y acompañamiento individualizado posterior en temas clave como comunicación, pitch, ventas, vender al sector público, entre otras...
- Conexión con centros formativos y universitarios para acceso a de talento junior.
- Visibilidad en el Hub Las Rozas Innova con cartelería física, presencia en web Las Rozas Innova, entre otros.





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



- Publicaciones en canales de comunicación (redes sociales, notas de prensa, entre otros contenidos) de Las Rozas Innova. Uso del logo de Las Rozas Innova. Conexión con medios de comunicación.
- Participación y/o visibilidad en los eventos más importantes del ecosistema de startups.
- Posibilidad de desarrollo de PoC, pilotos, y participación en programas de validación de tecnología/mercado.
- Posibilidad de co-organizar actividades de comunidad, formaciones, encuentros de networking junto a Las Rozas Innova.
- Formaciones y eventos de networking organizados por Las Rozas Innova abiertas al ecosistema.

b) Servicios para usuarios Asociaciones/Fundaciones relacionadas con el ámbito de la tecnología y la digitalización. Empresas de servicios tecnológicos, de marketing u otros servicios de apoyo necesarios para las startups alojadas. (Tipo 3).

- Posibilidad de pertenecer a red de mentores especializados.
- Descuentos y servicios de colaboradores del Hub y del Marketplace de la comunidad del Hub Las Rozas Innova.
- Servicio de prevención y cuidado de la salud mental de los emprendedores.
- Puntos extra por ser miembro de la comunidad del Hub en las iniciativas/ayudas/retos lanzados por Las Rozas Innova.
- Conexión con centros formativos y universitarios para acceso a de talento junior.

info@lasrozasinnova.es

www.lasrozasinnova.es

2





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



- Visibilidad en el Hub Las Rozas Innova con cartelería física, presencia en web Las Rozas Innova, entre otros.
- Publicaciones en canales de comunicación (redes sociales, notas de prensa, entre otros contenidos) de Las Rozas Innova. Uso del logo de Las Rozas Innova. Conexión con medios de comunicación.
- Posibilidad de co-organizar actividades de comunidad, formaciones, encuentros de networking junto a Las Rozas Innova.
- Acceso a formaciones y eventos de networking organizados por Las Rozas Innova abiertas al ecosistema.

c) Servicios y condiciones del uso de la infraestructura del Hub disponibles para todos los usuarios.

- Acceso libre al/los puesto(s) ¹de trabajo aprobados, en horario de Lunes a Viernes desde las 7:00 a las 21:30
 - Con la excepción de Festivos Nacionales, de la Comunidad de Madrid, o locales de Madrid Capital.
- En el Hub Las Rozas Innova dispondrás de:
 - Acceso a Internet a alta velocidad, 600 Mb, por cable y wifi
 - Instalación eléctrica. Climatización
 - Limpieza diaria
 - Uso de office-cocina, comedor y café gratuito
 - Recepción común y servicio de seguridad del edificio
 - Servicio de mensajería y paquetería

¹ En el caso de ser usuario hot-desk, solo podrás utilizar los lugares designados para ello y la disponibilidad del puesto no está garantizada.

info@lasrozasinnova.es

www.lasrozasinnova.es

3





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

- Uso de salas de reuniones, previa reserva, con limitaciones por puesto asignado, según se indica en el Anexo 2².
- Uso de sala de formación, previa reserva, con un máximo de 8 horas al trimestre por empresa.³
- Posibilidad de reservar una plaza de aparcamiento en el aparcamiento municipal de la Biblioteca León Tolstoi, abonando la tarifa en vigor. Para obtener más información, el email de contacto es aparcamientos@lasrozasinnova.es

d) Tabla Resumen de Servicios por Tipo de miembro

Servicios	Tipo 1: Startups	Tipo 2: Proyectos de Componente científico	Tipo 3: Fundaciones/asociaciones o empresas de servicios	Tipo 4: Ganadores de competiciones
Acceso a puesto de trabajo y servicios complementarios	X	X		X
Salas de reuniones	X	X	X	X
Sala de formación	X	X	X	X
Co-organizar actividades de comunidad	X	X		X
Visibilidad en el Hub Las Rozas Innova con cartelería física, presencia en web Las Rozas Innova, entre otros.	X	X	X	X
Visibilidad en canales de comunicación	X	X	X	X

² Y ³ Estas horas no son acumulables para ser trasladadas entre meses. Si se consumen y se desea hacer uso de las salas, las empresas alojadas dispondrán de un descuento sobre el precio general.

info@lasrozasinnova.eswww.lasrozasinnova.es

4





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Reserva de plaza en aparcamiento municipal abonando la tarifa en vigor	X	X	X	X
Acceso a red de mentores	X	X		X
Conexión con fuentes de financiación	X	X		X
Acceso a descuentos y servicios de colaboradores del Hub	X	X	X	X
Bolsa de horas asesoría legal	X		X	X
Acceso a servicios de búsqueda de ayudas y subvenciones	X		X	X
Acceso a asesoría legal	X			
Conexión con centros formativos y universitarios para acceso a de talento junior.	X	X	X	X
Puntos extra en las iniciativas de Las Rozas Innova	X	X	X	X
Acceso a un servicio de salud mental	X	X	X	X
Encuentros exclusivos de networking	X	X	X	X
Formaciones y acompañamiento individualizado	X		X	X
Posibilidad de realizar pilotos	X		X	X
Posibilidad de co-organizar acciones de comunidad	X	X	X	X
Pertenencia a la red de mentores especializados			X	

e) Consideraciones Generales

info@lasrozasinnova.es
www.lasrozasinnova.es

5





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



- 1) Los miembros recibirán diferentes servicios según el tipo de usuario que sean.
- 2) Los servicios podrán ser modificados a lo largo del tiempo con el objetivo de adaptarlos a las necesidades que vayan existiendo por parte del tejido empresarial y se irán incorporando a este Anexo 1 en sus sucesivas versiones. Asimismo, los servicios se encontrarán en la web de Las Rozas Innova.
- 3) Cuando se pongan en marcha nuevos servicios, estos aplicarán a los usuarios existentes en ese momento en el Hub Las Rozas Innova que cumplan las características necesarias para recibirlos.
- 4) En el momento, en que una empresa/proyecto pierda la condición de usuario del Hub Las Rozas Innova, dejará de tener acceso a estos servicios en las condiciones indicadas en este Anexo.
- 5) El Hub Las Rozas Innova situado en la calle Jacinto Benavente 2A; plantas 1S y 3S en el Parque Empresarial de Las Rozas.

info@lasrozasinnova.es

www.lasrozasinnova.es

6





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

Anexo 2. Precios para usuarios (empresas, proyectos) del Hub Las Rozas Innova.

En este anexo, se incluye información sobre el detalle de los precios que se aplicarán a aquellas solicitudes que adquieran la condición de usuarios.

a) Precios para usuarios Startups y Proyectos de Componente Científica (Tipo 1 y Tipo 2).

Opción 1: Puestos fijos en espacio abierto.

Número de puestos	Importe por puesto/mes	Horas de sala de reunión por puesto/mes
1 – 2 puestos	80,00 €	12 horas
3 – 4 puestos	75,00 €	10 horas
5 – 10 puestos	70,00 €	8 horas

Opción 2: Puestos flexibles/hot desk en espacio abierto.

Su ocupación estará sujeta a disponibilidad diaria sin que se pueda hacer uso de otro espacio.

Una empresa-proyecto podrá tener como máximo 2 usuarios de estas características tengan o no, puestos fijos.

Número de usuarios	Importe por usuario/mes	Horas de sala de reunión por usuario/mes
1 – 2 puestos	60 euros	8 horas

Opción 3: Despachos exclusivos para usuarios startups o proyectos científicos (Tipo 1 y Tipo 2).

Tipo de salas	Importe por despacho y mes	Horas de sala de reunión por despacho
Sala 1: 16 m2 (2-4 puestos)	400,00 €	24 horas
Sala 2: 21 m2 (6-8 puestos)	480,00 €	24 horas
Sala 3: 38 m2 (6-8 puestos)	550,00 €	24 horas





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025

b) Precios para usuarios Asociaciones/Fundaciones relacionadas con el ámbito de la tecnología y la digitalización. Precios para Empresas de servicios tecnológicos, de marketing u otros servicios de apoyo necesarios para las startups alojadas. (Tipo 3).

Opción 1: Puestos fijos en espacio abierto.

Número de puestos	Importe por puesto/mes	Horas de sala de reunión por puesto/mes
1 – 2 puestos	120 euros	8 horas
3 – 4 puestos	110 euros	8 horas
5 – 8 puestos	90 euros	8 horas

Opción 2: Puestos flexibles/hot desk en espacio abierto.

Su ocupación estará sujeta a disponibilidad diaria sin que se pueda hacer uso de otro espacio.

Una empresa-proyecto podrá tener como máximo 2 usuarios de estas características tengan o no, puestos fijos.

Número de usuarios	Importe por usuario/mes	Horas de sala de reunión por usuario/mes
1 – 2 puestos	75 euros	8 horas

Precios por Usos de Salas Extra:

Sala de reuniones	20 euros	Hora adicional o fracción
Sala de formación	80 euros	Media Jornada / 4 horas

c) Consideraciones Generales

Estos precios estarán sometidos a corrección cada 1 de enero, en función del IPC, tanto para usuarios del Hub como para solicitantes.

Los precios para las empresas y proyectos alojados en el Hub Las Rozas Innova podrán ser modificados a lo largo del tiempo, con el objetivo de mantenerlos actualizados a la realidad del mercado.

info@lasrozasinnova.es

www.lasrozasinnova.es

2





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



Las Rozas Innova se reserva el derecho de modificar la distribución de horas en sala de reunión por puesto para asegurar el mejor reparto para todos los usuarios.

Las Rozas Innova se reserva, asimismo, el derecho a modificar los precios por usos adicionales de salas, así como a diseñar otras modalidades para el arrendamiento de dichas salas.

info@lasrozasinnova.es

www.lasrozasinnova.es

3



EMPRESA MUNICIPAL DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
TECNOLÓGICO S.A.

Código Seguro de Verificación: MMAA AAKK VMML NNTU 4CL4

BASES Y ANEXOS Hub sept 2025 - SEFYCU 6152144

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.lasrozasinnova.es/>



FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



Anexo 3. Motivos de Exclusión

No podrán adquirir la condición de usuarios del Hub Las Rozas Innova, empresas o personas físicas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente. No hallarse al corriente en el cumplimiento de pagos con Ayuntamiento de Las Rozas y Las Rozas Innova.
- d) Encontrarse incurso en alguna otra prohibición o inhabilitación para la obtención de ayudas públicas.
- e) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- f) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General





FIRMADO POR

Ana Herrera González
Directora de Desarrollo Empresarial y
Emprendimiento
22/09/2025



del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquier de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- g) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- h) No hallarse al corriente de pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- i) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- j) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- k) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.
- l) No cumplir la legislación vigente en materia de derechos laborales de sus empleados. Asimismo, se hace constar que en ningún caso habrá vinculación laboral entre los usuarios y Las Rozas Innova.
- m) No estar incurso en ninguna de prohibiciones para contratar con la Administración.

